

# ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS SIN EXCEPCION.

Precio de la suscripción en Madrid, llevado el Periódico á casa de los señores suscritores.

Por un mes	20 rs.
Por tres id.	58.
Por seis id.	114.
Por un año	226.

Se suscribe en Madrid en el Despacho del Eco del Comercio, frente al Real Consulado, y en los puntos siguientes en las provincias: ALICANTE, Carratalá; ANDALUZ, D. José Antonio Alava, oficial de Correos; AVILA, Rodríguez de la Vega; BURGOS, García; BADAJOZ, Carrillo; BURGOS, Orán; BARCELONA, Sierra; CÁDIZ, Cárdenas, D. Manuel Segura; CÁDIZ, Hortal y Compañía; CARTAGENA, Broedict; CIUDAD-REAL, D. José Ibarrola; COBLENZA, Calvete; GRANADA, Sanz; HUELVA, López y Soto; JAÉN, D. José Cereceda; JEREZ DE LA FRONTERA, Bueno; LEON, Miñón; LUCENA, D. Pedro Jiménez; LUGO, Fojol y Baller; MÁLAGA, Carreras; MURCIA, Benedicto; ORENSE, Gómez Páez; OVIEDO, Longoria; PALMA, Guasp; PAMPLONA, Longas; RONDA, D. José Busceti; SALAMANCA, Reyes; SANTANDER, Hiesgo; SANTIAGO, Compañiel; SEVILLA, Hidalgo y Compañía; TOLEDO, D. Vicente López Delgado; VALENCIA, Mallen y Berard; VALLADOLID, Rodríguez; ZAMORA, Redacción del Boletín Oficial; ZARAGOZA, Polo; VITORIA, D. Dionisio Serrano; PLASENCIA, D. Isidro Pis; y en las Administraciones de Correos de CORDOBA y GERONA.

LOS BRÉS, Mr. John Davis, North and South American Coffee House; GIBRALTAR, Mr. R. L. Hepper; ORONTO, D. José de Urcullu; PARÍS, Lepelletier et Compagnie, rue Notre-Dame des Victoires, núm. 18.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirijirán á la Redacción, calle del Carmen, número 7, francos de porte. Los números sueltos se venden á 11 cuartos.

Precio de la suscripción en las provincias; franco de porte.

Por un mes	31 rs.
Por tres id.	90.
Por seis id.	178.
Por un año	354.

## Reales decretos.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Consiguiente á lo prevenido en el artículo 13 de la Real orden de 19 del actual sobre el establecimiento de cordones sanitarios, con el fin de aislar á las provincias afligidas por el cólera morbo de aquellas que se encuentran libres de él; y en vista de lo espuesto por la junta suprema de sanidad del reino, sobre el modo de llevar á efecto el mismo artículo, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que por los gobernadores civiles, los gefes de los cordones sanitarios, los comandantes de los puntos de paso y comunicación, y por todas las autoridades y personas á quienes corresponde ó importa su cumplimiento, se observen puntualmente las reglas comprendidas en la siguiente

### Instrucción.

1ª Regla. Las casas de observacion de que habla el artículo 2º de la Real orden de 19 del corriente se establecerán teniendo mucho cuidado de que se hallen situadas en parages muy secos y ventilados, y que sean de la mayor capacidad posible. Se procurará tambien establecerlas donde sea muy fácil que los incomunicados se provean abundantemente de buena agua potable, y se evitará en todo caso que estén cerca de rios, arroyos ó agua estancada.

2ª En cada casa de observacion de primera clase, ó sea de las destinadas á los procedentes de pueblos infestados ó sospechosos, habrá dos médicos y dos practicantes de cirugía; y en las de segunda clase, destinadas á los procedentes de los demas pueblos de Andalucía, que no se hallan en ninguno de aquellos casos, habrá solo un médico. Estos facultativos observarán continuamente el estado de salud de los cuarentenarios, para tomar las providencias necesarias en caso de que alguno de ellos caiga enfermo.

3ª Se señalará una parte de las casas de observacion de primera clase para enfermería, y se procurará que esta tenga la mayor capacidad posible, á fin de dividirla en dos departamentos, uno para que sirva de enfermería del cólera, y otro para que se le parezca, si por desgracia se manifestasen en los incomunicados, y otro para los de cualquier enfermedad que se presente de las que no tienen relacion ninguna con el cólera. Si la capacidad de la casa lo permiti-

tiese, se pondrán los hombres separados de las mugeres en diversas salas.

4ª En el caso de que no hubiese capacidad en la casa de observacion para tener en ella la enfermería, se pondrán tiendas de campaña, ó se harán chozas no lejos de la casa, y se colocará en ellas á los enfermos, proporcionándoles la mayor comodidad y la mejor asistencia que posible sea. Si por desgracia cayesen enfermos muchos de los incomunicados, será mejor colocar en barracas ó tiendas de campaña á los sanos, y destinar á enfermería toda la casa de observacion.

5ª Las enfermerías estarán provistas de las camas, ropas y medicinas necesarias para la curacion del cólera, y se tendrá particular cuidado de que los aposentos donde se haya de colocar á los enfermos tengan una comunicacion directa con el aire y con la luz, y puedan ser ventilados con facilidad.

6ª Las casas de observacion de segunda clase para los viajeros procedentes de los pueblos de Andalucía, que aun cuando no conste que se hallan infestados, ó que estén declarados sospechosos, pueden ser considerados como tales hasta cierto punto por su proximidad á los focos de la epidemia, estarán lo mas cerca posible de las otras casas, para que si cayese enfermo alguno de los incomunicados en ellas, pueda ser inmediatamente trasladado á la enfermería de estas.

7ª Cerca de donde se halle colocada la guardia avanzada de las casas de observacion y dentro del cordón, se hará una barraca espaciosa y bien ventilada, para que esperen en ella los viajeros hasta que se les reconozca, y otra ú otras para el caso previsto en la regla 11.

8ª Cuando lleguen los viajeros á la guardia avanzada del cordón serán detenidos por la misma, y sin tener comunicacion alguna con ellos, les hará esperar en la barraca espaciosa de que se habla en el artículo anterior. La guardia dará inmediatamente aviso de su llegada á la casa de observacion, y sin pérdida de tiempo, concurrirán el oficial de la guardia principal, uno de los médicos y el alcaide de la casa al sitio donde estén detenidos. El médico reconocerá en seguida á los viajeros, tanto por su aspecto, como por medio de las preguntas que juzgue necesario hacer, y declarará inmediatamente si se hallan ó no en estado de salud.

9ª Cuando el médico declarase que alguno de los viajeros no se halla en estado de salud, el alcaide de la casa de observacion tomará una filiacion exacta de su persona, y se le hará volver atrás con todos los efectos de su pertenencia, advirtiéndole que de modo alguno intente traspasar el

cordón, so pena que de hacerlo se le castigará destinándole á un presidio correccional, é imponiéndole otra pena mas severa, segun las circunstancias.

10. Se hará tambien volver atrás del mismo modo á todos los viajeros que no puedan costear los gastos de su estancia en el lazareto, aun cuando se hallen en el estado de mejor salud.

11. En el caso de que llegase algun viajero á la guardia avanzada en tal situacion que no pudiese volver atrás sin que corra peligro su vida, se le colocará en las barracas de que se ha hablado en la regla 7ª, proporcionándole por de pronto la asistencia y auxilios que reclama la humanidad en tales casos, y dando aviso inmediatamente á las autoridades de dentro del cordón, á fin de que le hagan conducir adonde se le pueda cuidar mejor.

12. Será obligacion de los oficiales que asistan á los reconocimientos de los viajeros el pasar inmediatamente á los gefes militares del distrito las filiaciones, que conforme á lo prescrito en la regla 9ª, tomará el alcaide de los viajeros que tuviesen que volverse atrás por no hallarse en estado de salud.

13. Cuando el médico declarase que un viajero se halla en estado de salud, y pudiese pagar los gastos de su estancia en el lazareto, le mandará el alcaide introducir el pasaporte en un cubeto de vinagre que habrá preparado al efecto. En seguida examinarán el pasaporte el oficial, el médico y el alcaide, y convenidos en la clase de cuarentena que corresponde pasar al viajero, se le conducirá á la casa de observacion donde deba hacerla.

14. En todos los pueblos dentro del cordón cuidarán las autoridades de poner en los pasaportes, no solo cuando se den, sino tambien cuando se revaliden, el estado de sanidad en que se encuentren sus poblaciones respectivas. Deberán expresar si se padece allí el cólera, si en caso de no padecerse reinan algunos males sospechosos, y por último si se goza buena salud. En el último caso dirán tambien si se ha padecido ó no anteriormente el cólera en aquella poblacion; y cuando le hubiesen padecido expresarán igualmente si han trascurrido 15 dias desde que se declaró el pueblo libre de la epidemia, sin que en el intermedio se haya presentado ningun caso de cólera ó de otro mal que pueda haber algun fundamento para sospechar que lo fuese.

15. Tendrán el mayor cuidado los viajeros de hacer revalidar todos los dias sus pasaportes, del modo que se expresa en la regla anterior.

16. Siempre que no se exprese en los pasaportes el estado de sanidad de la poblacion de donde haya salido un via-

## LITERATURA.

Vidas de espanoles célebres. por D. Manuel José Quintana, tomo 3º, que contiene las de D. Alvaro de Luna y de Fray Bartolomé de las Casas (1).

La historia de España está reclamando imperiosamente una mano maestra, que dirigida por la sana crítica y el espíritu filosófico, sepa trazar los diferentes cuadros que ofrece en épocas tan distintas y en medio de trastornos tan generales como por varias veces ha sufrido. Acaso nacion alguna presenta los contrastes que la española, y esa diversidad de acontecimientos que hace tan varia su narracion, y por lo mismo tan confusa. Ya conquistada, ya conquistadora; unas veces terror del mundo, otras despojada de todo influjo político; ora dividida en multitud de pequeños reinos, ora formando una sola monarquía grande y poderosa; adorando un tiempo las banderas de Cristo; sujeta en otro al yugo del Alcoran; alternativamente pobre y rica, industriosa y sin artes, célebre por su saber y despreciada por su ignorancia, modelo de naciones libres y padron de las esclavas, España ha recorrido todas las fases que presentan los imperios, y requiere en su historiador mas tino, mas criterio, mas filosofía y mas orden que si hubiese de trazar los anales de otro pueblo cualquiera. Precisamente esto es lo que no hemos visto nunca. No nos faltan á la verdad historiadores; pero desprovistos casi todos de las principales dotes que se requieren en este género de escritos, los mas famosos apenas se han cuidado de otra cosa mas que de compilar y de lucir algunas

veces las galas de su estilo, y aun asi pocos son los que se leen sin fatiga y sin penoso esfuerzo. Tal es sin duda la causa de la ignorancia en que estamos generalmente de nuestra historia. Careciendo de obras donde leerla con gusto y aprovechamiento, es preciso tener una opinion decidida, y formar un particular empeño para superar el fastidio que causa la lectura de historias difusas, embrolladas, y en que el entendimiento cansado recorre largas páginas sin encontrar nada que le satisfaga. El español que no tenga tiempo para leer mucho, y meditar mas todavía, no sabrá nunca la verdadera historia de su patria.

Las circunstancias en que se ha ballado la nacion no han sido á la verdad las mas propicias para que se pudiese escribir entre nosotros la historia con la noble libertad que exige, y no permitia la esclavitud que pesaba sobre la imprenta. Trazar el cuadro imparcial de ciertos reinados y de ciertas épocas era cosa vedada, y el escritor que no queria prostituir su pluma y envilecerla con la mentira, tenia que acudir al silencio. En tal estado, lo mas que podia hacerse era elegir algunos trozos de nuestra historia que ofreciesen menos asidero al diente encarnizado de la censura para tratarlos separadamente; ó mas bien limitarse á celebrar los hechos gloriosos, ó las virtudes y talentos de aquellos grandes personajes que, habiendo ilustrado á la nacion, no merecieron sin embargo la proscripcion de los tiranos. Este último partido es el que eligió el Sr. Quintana. La empresa que acometió era hermosa, y lastima es que las vicisitudes de su vida no le hayan permitido completar su obra. Bien es verdad que si llegase ahora á terminarla, casi nos deberíamos alegrar de la tardanza, porque madurado con la edad su talento, ha podido dar á estas vidas una perfeccion que acaso no hubieran tenido escritas en mas floridos años.

Con efecto, hay una notable diferencia entre el estilo de las cinco vidas del primer tomo, y las cuatro que compren-

den el segundo y tercero. En aquellas se ve todavía al joven, al poeta que se entrega á los impulsos de un noble entusiasmo; para retratar las hazañas que describe con el mismo ardor que excitan en su pecho: en estas ya se ve al historiador profundo que sacrifica menos á la imaginacion, y se ocupa mas en indagaciones prolijas, ansioso de hallar la verdad y presentarla en toda su pureza. Pero si las últimas vidas pueden considerarse bajo este aspecto como mas perfectas, no por eso se rebaja en nada el mérito de las primeras; pues precisamente las épocas á que se refieren, y el carácter de los personajes que describen, eran muy conformes á la edad y al modo de ver que tenia entonces el autor, prestando mucho á las galas del estilo y al entusiasmo poético, la antigüedad de los tiempos, lo prodigioso de las hazañas y la oscuridad de los hechos, que casi convierte á tales personajes en héroes fabulosos. Las glorias del Cid, el patriotismo de Guzman, las victorias de Roger de Lauria requerian mas bien el colorido de la epopeya, que la exactitud y prolijidad de la historia. reservadas para hechos mas cercanos á nosotros y de naturaleza menos dudosa.

Como quiera que sea, las vidas de D. Alvaro de Luna y de Fray Bartolomé de las Casas, contenidas en el tomo que ahora se publica, tienen ademas del mérito de un lenguaje puro, fácil y elegante, el de esquisita erudicion y profunda filosofía. Los hechos, sin estar presentados con aquella minuciosidad que fastidia, tienen la estension suficiente para dar á conocer todas las particularidades interesantes del personaje, y van acompañados de oportunas reflexiones que nos hacen mirar bajo su verdadero aspecto. En toda historia no está la dificultad en reunir datos y trasladarlos al papel; obra es ésta de la paciencia y del tiempo; lo que la hace realmente apreciable es la parte debida al talento del escritor; es aquel juicio criterio que le lleva á desechar lo superfluo y lo falso para elegir únicamente lo necesario, útil y verdadero: aquel

(1) Se ballará en la librería de Perez, calle de las Carretas, donde tambien estan de venta los tomos 1.º y 2.º de la misma obra.

gero, se le considerará como de procedencia sospechosa hasta que conste oficialmente lo contrario, ya sea porque se presente otro pasaporte en que se exprese el estado de sanidad de aquella población, ó ya de cualquiera otra manera. Cuando un viajero no hubiese hecho refrescar su pasaporte en alguno de los pueblos en que haya hecho noche, ó cuando aunque le haya hecho refrescar no se halle expresado el estado de sanidad de aquel pueblo, se le considerará como si hubiera pasado por una población en estado de sospecha, hasta que conste oficialmente lo contrario.

17. Los viajeros que procedan de un punto infestado ó sospechoso ó que hayan pasado por él, deberán hacer una cuarentena de ocho días, rebajándose de estos ocho todos aquellos que conste sin la menor duda por los pasaportes haber estado en pueblos sanos desde el último día que estuvieron en uno infecto ó sospechoso. Serán detenidos además otros tres días en las casas de observación de la segunda clase, á las cuales irán directamente, solo por los mismos tres días, todos aquellos que procedan de pueblos sanos que no hayan sufrido el cólera nunca, ó por el espacio de quince días anteriores á su salida, y que no hayan pasado por ningún pueblo infecto ó sospechoso de estarlo.

18. En las casas de observación se destinará un local proporcionado para poner al sol, al menos por dos días, todos los efectos que traigan consigo los cuarentenarios, después de haber sumergido en agua casi hirviendo por algunos minutos los que no se pudiesen echar á perder mojándolos de esta manera. Concluidos los dos días se colgarán ó pondrán en un cuarto cerrado aquellos efectos, con excepción de las telas de color y de los metales, y se colocarán en él varias vasijas chatas llenas de la solución concentrada de uno de los cloruros, aumentando artificialmente cuanto sea posible la temperatura de aquel cuarto. Después de recibir por algunas horas el vapor del cloruro, se volverán á poner al sol por medio día. La ropa que lleve puesta el cuarentenario se fumigará también con el cloruro del modo que queda dicho arriba, después de fumigada y ventilada la restante.

19. En el caso de que se manifieste el cólera en cualquiera de las casas de observación, será inmediatamente colocado el enfermo en la enfermería de que habla la regla 3.<sup>a</sup> Esta enfermería se pondrá en completa incomunicación desde aquel momento, encerrándose en ella con el enfermo ó enfermos uno de los médicos, los dos practicantes y el criado ó criados que sean necesarios. Si el enfermo falleciese se le sepultará en una hoya profunda, echando sobre el cadáver una capa de cal viva, y se quemará la ropa y demás efectos susceptibles de contagio de que hubiese hecho uso después de sentirse indispuerto. Si el enfermo sana, subsistirá incomunicado por espacio de quince días contados desde que principió la convalecencia.

20. Todos los cuarentenarios que se hallasen en el lazareto al tiempo que se manifieste allí el cólera, deberán principiar de nuevo una cuarentena de once días, contados desde el instante de la separación absoluta del enfermo.

21. Los gobernadores civiles tendrán un cuidado especial en que las casas de observación de sus respectivas provincias estén provistas á precios corrientes de comestibles saludables, principalmente de pan, buen arroz, buenos garbanos y carnes frescas de buena calidad. Si no hubiese muy cerca de las casas de observación buena agua potable, procurarán proporcionársela á los incomunicados lo más abundantemente que fuese posible. Los gobernadores civiles harán también una tarifa con arreglo á las circunstancias del país, señalando lo que deben pagar los cuarentenarios por el alojamiento y asistencia en las casas de observación.

22. Estarán obligados los médicos de estas casas, no solo á observar con mucho cuidado el estado de salud de los cuarentenarios, sino también á vigilar que no haya en las casas ni al rededor de ellas nada que pueda influir perniciosamente en su salud. Procurarán también aconsejar á los incomunicados la observancia estricta de las reglas de la higiene, haciéndoles ver cuán grande es el interés que tienen en arreglar á ellas exactamente su género de vida.

23. Habrá fuertes destacamentos de tropas en los puntos intermedios de que se hace mención en el artículo 15 de la Real orden de 19 del presente mes, á fin de que pueda ejercerse en ellos una activa vigilancia para impedir que ninguna persona atraviese de la parte inferior del cordón á la exterior sino por los puntos designados. Los gefes de estos destacamentos tendrán siempre presentes las filiaciones de que habla la regla 12.<sup>a</sup>, para que si se presentase alguna de las personas que han sido conminadas anteriormente, según lo prescrito en la regla 9.<sup>a</sup>, sea castigada conforme á las leyes. A los demás individuos que intentasen atravesar el cordón se les hará volver atrás después de haberles conminado y tomado la filiación, según se previene en aquella regla, y los oficiales que la tomasen la remitirán inmediatamente á los gefes de distrito, para que si aquellos individuos se presentasen por otro lado sean castigados irremisiblemente.

24. En el cordón de observación del Tajo se examinará con la mayor escrupulosidad á los viajeros procedentes de cualquiera de las provincias de Andalucía han cumplido con todas las formalidades mandadas observar en las reglas anteriores. Se les dejará el paso libre cuando resulte de sus pasaportes que los hayan cumplido, lo cual deberá expresarse en el mismo pasaporte, á fin de que no se les ponga ningún impedimento después en su viaje. En el caso de que no los hubiesen cumplido se les detendrá en un sitio aislado, que estará anteriormente preparado al efecto, dando cuenta inmediatamente á los gefes de distrito, quienes la darán en seguida al de la línea y á los gobernadores civiles, á fin de que tomen sin demora las providencias que exija cada caso. De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de junio de 1834. José María Moscoso de Altamira.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado condecorar, á nombre de su augusta Hija la Reina nuestra Señora, al mariscal portugués conde de Saldaña con la gran cruz de la Real y militar Orden de S. Fernando, en muestra del aprecio que hace del mérito que ha contraído en la gloriosa campaña de Portugal.

## España.

Madrid 28 de junio.

«Cuando estamos amenazados del cólera en la capital de la monarquía, no pueden escusarse aquellas medidas saludables que en todos tiempos se debieron adoptar, y que sin disputa son las más eficaces preservativas que los cordones y lazaretos. La buena policía interior de un pueblo tan considerable como el de Madrid es absolutamente necesaria en las circunstancias críticas del día, porque la escasez y mala calidad de los alimentos, y el acinamiento de familias desacomodadas, es causa bastante para producir la infección y la peste.

No puede verse sin estrañeza, que estando alarmada la corte por crecer cerca de ella la enfermedad del cólera, continúen las calles, las aceras y los umbrales de las casas llenos de pordioseros asquerosos, de lisiados inmundos, que

por el día conmueven á las personas sensibles, y por la noche se recogen á docenas en sucias viviendas, para salir á la mañana siguiente esparciendo la fetidez y haciendo mal sano el aire que tocan sus miserables andrajos, ó que se mezcla con su respiración.

Las cárceles atestadas de presos, mal ventiladas y peor servidas, son otro foco de corrupción que está provocando al cólera á que penetre en su recinto. Presos de meses y años, que pudieran estar muchos en presidio y otros en sus casas; presos que no tienen á veces más que la triste ración de la cárcel y el vestido miserable que no se mudan; que no cuidan del aseo de sus encierros, ni de la limpieza de sus escasos lechos; presos en fin, que á la mala situación local reúnen la aflicción del ánimo, siempre más predispuesto á contraer enfermedades físicas y á hacerlas contagiosas, aun cuando no lo sean en su esencia.

El surtido de las plazas con el orden y aseo correspondiente es otra necesidad del momento. Ya empieza á notarse la subida de algunos artículos de primera necesidad, y á el cólera se declarase podría llegar á tal punto la escasez y la carestía, que dos terceras partes de la población no pudieran adquirir lo preciso para alimentarse. Estas son las ocasiones en que las autoridades deben hacer acopios de los principales artículos, en que deben tener localidades designadas y prevenidas para hospitales de los diferentes barrios con el surtido competente de medicinas, facultativos y asistentes. Los pósitos, cuya utilidad se ha hecho problemática en tiempos ordinarios, son ahora utilísimos, no solo para los granos y demás cereales, sino como almacenes de los ayuntamientos, para tener reunidas las cantidades necesarias de todo género de mantenimientos, que sufragan á las necesidades momentáneas del vecindario.

No se aguarde á tomar estas disposiciones en el último apuro: entonces entra la confusión y el desorden, se dificultan las comunicaciones, sobreviene el pavor y el atolondramiento en los que mandan y obedecen, y no se conciben los planes con la madurez y calma requeridas. Entonces hay peligro también de conmovimientos y desórdenes, porque afligido el pueblo con males físicos y morales, y discorde en las causas que los producen y prolongan, suele apelar á medios estrechos que conviene evitar de antemano.

No faltarán recursos pecuniarios para objeto de tanto interés, porque además de los muchos que tiene el gobierno y la municipalidad, se prestarán gustosos los vecinos á contribuir según sus facultades, mientras vean que se invierten con tino y pureza y que se procura evitar vejaciones ó incomodidades. Y si para vender exclusivamente el tabaco no han faltado casas donde poner estancos bien situados, y para facilitar el juego de la lotería se han hallado locales convenientemente elegidos en todos los puntos de la población, es de esperar que no faltarán sitios cómodos para hospitales de socorro en los parages oportunos, cuando se trata de la salud pública que es la primera atención de los gobiernos.

Creemos seguramente que, por las autoridades á quienes compete, se estarán dictando algunas medidas de las indicadas, y otras de que no hacemos especial mención; pero quisiéramos que se persuadiese el gobierno de que no basta obrar en estos casos, sino obrar con publicidad. Las disposiciones gubernativas que no se anuncian, pocos las saben, ó las saben mal; cuando se habla al público sobre la eficacia de las precauciones adoptadas, se le tranquiliza y enseña, lográndose un incalculable beneficio desde el momento en que se piensa hacer algo bueno. Pero si las gentes ven que salen de la corte las personas reales, y que nada se les dice para aquietar los espíritus, es natural que vacilen y se inquieten.

Lo crítico de las circunstancias actuales exige mayor cui-

orden con que presenta las materias para no confundirlas ni embrollarlas; aquella sana filosofía con que se juzga de los acontecimientos señalando sus causas y resultados; aquella exactitud, en fin, con que retraza la época de que habla, y la dibuja con sus verdaderos rasgos. Esto es lo que da interés, color, vida á la historia; esto es lo que la hace útil y provechosa, y la saca de la humilde esfera de un insipido relato de gaceta. El Sr. Quintana era demasiado inteligente y diestro para no dar á su obra este mérito indispensable, y la maestría con que ha acertado á pintar los dos personajes célebres cuya historia comprende el tercer tomo, presta á la lectura de éste un encanto particular por el contraste de ambas vidas, tan diferentes en su objeto y en los medios de conseguirlo.

Con efecto, nada puede haber tan opuesto entre sí como las vidas de D. Alvaro de Luna y de Fr. Bartolomé de las Casas. En aquella se vé todo el orgullo de que es capaz la naturaleza humana; en esta todo el desprendimiento de una alma virtuosa: allí nada se hace que no tenga por objeto engrandecer á un solo hombre; aquí todo se dirige al bien de los demás: la corte esplendorosa de los reyes es el teatro donde brilla el primero; los mudos y desconocidos desiertos presencian solo los beneficios del segundo: el uno pasa como un meteoro que solo deja el recuerdo de su brillo y de su repentino eclipse; el otro deja tras de sí una grata memoria que se conserva con placer por todas las generaciones y se dilata por todos los pueblos.

Muy diferentes son los juicios que se han formado de D. Alvaro de Luna, tratándole los unos como un privado orgulloso, opresor y digno del fin que tuvo; y otros como un grande hombre que sostuvo la dignidad de un rey débil contra los embates de un pérfido pariente y de rebeldes grandes. Las reflexiones con que termina el autor su historia, nos parecen las más acertadas en punto tan controvertido. «Comparado, dice, con los émulos que tuvo, no hay duda que D.

Alvaro de Luna se presenta más grande que todos ellos: su privanza está bien motivada en sus servicios; su ambición y su poder, disculpados con su capacidad y sus talentos. Pero si esta ambición y este poder, tan largo tiempo combatidos de una parte, y tan bien defendidos de la otra, se miden con el objeto y uso á que los dirigió el condestable; si se pregunta que engrandecimiento la debió el reino, que mejoras las leyes, que adelantos la civilización y las costumbres, en qué disposición y estatutos procuró avanzar para lo futuro la quietud y prosperidad del estado, ya la respuesta sería más difícil y el fallo haría más severo. Porque no de otro modo juzga la posteridad á los hombres públicos; y el bien ó el mal que hicieron á las naciones que mandaron, son la única regla por donde los aplaude ó los condena. Con efecto, el reino durante su larga administración, lejos de ganar retrocedió en poder, si bien adelantó algo en las letras por la afición particular del monarca. La grande obra de la total expulsión de los musulmanes, cuyo tiempo era llegado, se retardó todavía largos años; y Castilla en vez de entrar en la carrera de gloria que la esperaba, se vió lastimosamente destrazada con divisiones intestinas que no tenían más objeto que la ambición del mando, y en los que para nada entraba el interés del pueblo. Así esta época apenas ofrece acontecimiento que sea digno de ocupar la historia, y que el escritor pueda referir con satisfacción y entusiasmo. Una serie de intrigas, sorpresas y pequeños combates embrazaban su marcha, y no se necesita poco talento para llevar al lector sin fastidio al través de tan poco interesantes sucesos. Cuando en la historia de Inglaterra se vé á los nobles rebelarse contra Juan sin tierra, é imponerle leyes, resulta el placer que causa la resistencia contra un odioso tirano, é inflama la idea de que en aquella contienda se fundaron las bases de la libertad inglesa; pero cuando los ricos hombres de Castilla toman las armas contra un monarca bondadoso, al baldón de la rebel-

dia se une el de que no combatian por los derechos del pueblo, sino por intereses personales y mezquinos; y se presagia ya que su poco patriótica conducta será por fin la causa de que pierda la nación su libertad, y ellos sus propios fueros.

Más grata es la lectura de la vida de Casas, porque en ella se vé á un hombre consagrado al bien de la humanidad, procurándolo con ardor, venciendo toda clase de contradicciones, y esponiéndose á los mayores sinsabores y peligros. Si su excesiva vehemencia, si su carácter fogoso le arrebató tal vez demasiado, si la desgracia que acompañó á sus empresas prueba que hubo en él más celo que talento, no por eso dejará de ser considerado como un héroe á los ojos de la filantropía. América, que debió á sus continuas reclamaciones las providencias y leyes que enluzaron la suerte de sus naturales, repetirá siempre su nombre con gratitud y entusiasmo, y el mundo todo, dice el Sr. Quintana, le respeta y le admira como un dechado de celo, de humanidad y de virtudes. Si su memoria está empañada por la indicación hártocierta que hizo de trasladar al nuevo mundo los negros africanos, considérese que no hizo más que proponer lo que según consta había empezado ya á ejecutarse, y lo que de todos modos se hubiera generalizado. Las ideas del siglo inspiraban demasiado tan abominables medios, y los más grandes hombres han pagado siempre algún tributo á las del siglo.

Es de desear que el Sr. Quintana continúe su importante trabajo, y nos dé en breve el cuarto tomo que, según tenemos entendido, debe comprender las vidas del duque de Alba y D. Juan de Austria, que reunidas podrán considerarse como un trozo de nuestra historia. Si la Reina Gobernadora honrando las letras y el talento le ha elevado justamente á la alta dignidad de Príncipe del reino, no es de creer que su nueva clase le haga abandonar una pluma que se la ha procurado, y de que siempre ha hecho tan digno empleo.



dado de parte de la autoridad, y mas sensatez de parte del público. Nuestros enemigos se aprovecharán de esta calamidad para ponderar la ira del cielo (1); intentarán que por este medio se desconfie de la reunion de las Cortes para el día designado, figurando interés en exagerar el peligro del contagio, y atribuyendo al gobierno miras que no puede tener y planes descabellados que le perjudicarian sobremanera. Nosotros podremos equivocarnos; pero somos de sentir que las precauciones de incomunicacion y otras que aislan las gentes dificultando sus relaciones, y entristeciendo los espíritus, son vejatorias y nada provechosas á la salud pública. Lo que importa á nuestro entender es proporcionar medios al que los necesite, así de subsistencia como de alimento; dejar á las familias que se comuniquen y asistan; que se reúnan y distraigan; porque con recursos y con ánimo sereno se resisten mejor los males y se evitan. Queremos aislar el cólera, es poner puertas al campo; y si otros gobiernos y pueblos mas adelantados no han podido evitar que recorra á discrecion el territorio, ni nosotros que desde las costas del mediodia penetre al interior; siemos mas en el buen régimen, y en la manera de existir que en los impracticables acordonamientos.

### Juego en los fondos públicos.

Con este título se han publicado en un periódico de la capital algunas observaciones dirigidas á manifestar la inmoralidad del juego que se hace sobre la alta y la baja de los fondos públicos, y á probar que es un error muy grande creer que dicho juego pueda tener alguna influencia á favor del crédito público ó del Estado, porque lo que constituye, segun el autor de dichas observaciones, el verdadero valor de los fondos públicos son las operaciones que se hacen al contado, y no las que se hacen á plazo.

Nosotros ni aconsejaremos á nadie que sin tener suficiente capital, emprenda las operaciones llamadas á plazo, ó que juegue sobre la alta y baja de los fondos, ni exauñaremos estas cuestiones, que son puramente de economia pública, haciendo aplicacion para resolverlas de los principios ó reglas de la moral. Sea la que se quiera la naturaleza del juego en cuestion, no puede dejar de considerarse como un medio de alentar el crédito, ni puede decirse que no produce ningun efecto favorable sobre él, cuando la expectacion diaria nos manifiesta todo lo contrario, pues vemos mejorarse y subir la renta que es objeto de las especulaciones. Seria necesario para creer lo contrario suponer un aislamiento inconcebible en tales operaciones, y que no producian ulteriores resultados para los cálculos que hacen los mismos que solo juegan al contado. Se aumenta indudablemente la demanda de la renta á que se contraen los jugadores porque rara vez deja de ser mayor el número de los que en la bolsa están interesados en el progreso ó subida de los fondos, y se contrarrestan hasta que se superan los esfuerzos que hacen los que promueven la baja; sobre todo cuando muchos se dedican á este agio con el objeto de volver á vender, y desde entonces ya se interesan y propenden á la subida.

Es indudable que el crédito reconoce por base principal la confianza de que se han de pagar religiosamente y puntualmente los intereses; pero todavía este solo hecho no basta para que el papel que representa la deuda tenga su valor verdadero, pues este solo se adquiere por medio de la circulación que obliga á buscarlo, y cuanta mas necesidad haya de él mayor será su valor. Todo lo que sea directa ó indirectamente pueda promover la circulación del representativo de deuda del Estado influirá indudablemente mas ó menos en favor del crédito.

Nosotros que para todo queremos libertad, y que dejamos al interés de los hombres el cuidado de establecer las reglas y precauciones que convengan para la seguridad de su propiedad, y para el cumplimiento y realizacion de sus contratos, no nos entregaremos á declamaciones, ni nos valdremos de lugares comunes para pedir que se hagan las modificaciones y reformas que la experiencia acredite ser necesarias en el reglamento de la bolsa, cuyo importante establecimiento en España presenta un título glorioso para los que lo imaginaron, conózcamos ó no (porque esto nada importa para la cuestion) el autor de las citadas observaciones, y sea cualquiera la época en que se publicó el real decreto de 10 de setiembre de 1831.

Por fin, en lugar de desear ni de pedir nosotros la tan decantada prohibicion del juego sobre la alta y baja de los fondos, esperamos que la nueva administracion de la Hacienda, cuya inteligencia en este género de materias es inquestionable, tratará de establecer las verdaderas bases del crédito, empezando por la formacion de presupuestos en los que en cuanto sea posible se nivelen los gastos públicos con los productos de las rentas, por medio de economias y reformas indispensables en las actuales circunstancias. Así como se restablecerá la confianza, y entonces el crédito del Estado se sentirá menos de los incidentes y vicisitudes que son inevitables, y se pondrá á cubierto de las combinaciones y cálculos del agio, que de otro modo obra casi impunemente y con notables perjuicios.

(1) El cólera hace mucho tiempo que penetró en la península; sabemos que ataca á todos los colores políticos, y que lo mismo mata al carlista que al liberal, al exaltado y al moderado; y sabemos que mas estragos causa en los pobres que en los ricos: luego no es castigo del cielo, porque el cielo no es injusto.

—En tanto que las grandes cuestiones agitadas en el mediodia de Europa llaman especialmente nuestra atencion por el interés inmediato que naturalmente nos inspiran, los planes de la Rusia se desarrollan con una rapidez admirable. Segun los periódicos alemanes de este correo aun no se sabe oficialmente que las tropas del Autócrata hayan invadido el territorio Persa; pero es muy probable que no tarden en verificarlo. El ejército de la Georgia se ha aumentado considerablemente, los cristianos han recibido armas, y se han formado varias legiones de extranjeros, en una palabra, la Persia es una presa reservada á la águila Moscovita. Pero lo que llama sobre todo la atencion es el armamento naval, que presagia una próxima lucha. Segun las últimas cartas de Egipto parece muy probable que aquel país se verá atacado por las tropas rusas de mar y tierra de acuerdo con su humilde aliada la Puerta.

En este caso la Inglaterra y la Francia intervendrán inevitablemente en la cuestion oriental reconociendo la independencia de derecho de Mehemet-Alí. La Rusia marcha en efecto á pasos agigantados por la senda que ella misma se ha trazado. Sin tirar un tiro se apodera de todas las posiciones estratégicas, sitia á la Turquía sin que ella lo conozca, y dejándole indefensas todas sus fronteras podrá penetrar cuando quiera hasta el interior de las provincias Otomanas.

Tales son en resumen los síntomas de la temida conflagracion en el oriente. La política previsora del mediodia no pone á cubierto de la siniestra influencia que en otro tiempo pudieran ejercer sobre nosotros tan remotas combulsiones políticas en el caso de que se verificasen. La política del gabinete ruso nada puede influir ya en los destinos de las naciones del mediodia intimamente unidas por el último tratado.

Convencido el maternal ánimo de S. M. la Reina Gobernadora, siempre solícita en promover la felicidad de sus súbditos, de lo mucho que contribuye á tan importante objeto la felicidad y aumento de las comunicaciones, se ha dignado acoger benignamente las súplicas del ayuntamiento de Barcelona, para que ademas de las dos expediciones ordinarias de correspondencia que salen semanalmente de esta corte para aquella capital, se aumenten otras dos por medio de los coches-diligencias, que parten de Madrid á Zaragoza; y de allí á Barcelona y Perpiñán, los lunes y viernes á medio día, mandando que desde el lunes 30 del corriente se dé curso á la correspondencia que se dirija á las administraciones de correos de Guadalajara, Zaragoza, Lérida, Barcelona, Mataró, Gerona y Figueras hasta Perpiñán sin incluir en las dos indicadas expediciones extraordinarias los periódicos, papeles impresos, ni cartas certificadas, cuyo giro deberá continuar por los correos ordinarios de miércoles y sábados.

Lo que se avisa al público para su debido conocimiento; en la ineligenia de que las cartas que hayan de dirigirse en los citados lunes y viernes para los expresados puntos han de estar en la administracion del correo general de esta corte á las diez de la mañana de los mismos dias las que hayan de franquearse, y las demas á las once.

—Las noticias que se reciben esta noche de Vallecas son sumamente satisfactorias, asegurándose que las enfermedades que se padecen no son el cólera. Por consiguiente se dice que se quitará mañana el cordón que se habia establecido.

—Entre las medidas preventivas adoptadas por el gobierno con motivo del temor del cólera, parece que es una que las tropas se acampen fuera de la poblacion, y que formen un cordón hacia la Granja, que será el único que subsista. Se ha dispuesto ya la salida de la caballería, y de los Guardias de Corps, con cuyo motivo los presos que habia en el cuartel, incluso el Sr. Estéfani, se han trasladado á la cárcel de villa.

### Continúan los documentos diplomáticos sobre la usurpacion de Portugal.

Excmo. Sr.: Muy Sr. mio: los infaustos sucesos que presaja el crítico estado de los acontecimientos políticos en Francia, y las medidas abiertamente hostiles que parece acaba de adoptar el emperador D. Pedro contra Portugal, segun me manifiesta el excelentísimo señor primer secretario de Estado y del Despacho por un extraordinario que acabo de recibir de Madrid, amenazan de nuevo la tranquilidad de este reino, y el gobierno establecido en él á tanta costa. Este pavoroso porvenir no ha podido menos de llamar la atencion del rey mi augusto amo, inquieto siempre, al par que celoso del bienestar y quietud del Portugal, y en su consecuencia ha confiado á su consejo de señores ministros el examen prolijo de tan áridas circunstancias, y el encargo de adoptar cuantas providencias juzgue oportunas y necesarias para minorar, si no atajar enteramente, los males funestos que se recelan y pueden alterar y comprometer directa ó indirectamente la paz y seguridad de sus pueblos. El ministerio de S. M. C., despues de haber meditado con el debido detenimiento tan grave é importante materia, ve con la mayor zozobra aproximarse una crisis espantosa que puede producir los mayores trastornos y desastres, comprometer los intereses del Estado, y alterar la venturosa paz que en el día goza. A su consecuencia entre otras resoluciones que una sabia y prudente previsión le ha dictado, ha sido la de pasar al gobierno de S. M. F. la adjunta nota que tengo el honor de acompañar orijinal á V. E. con el fin de exortarlo del modo mas eficaz y terminante á adoptar, sin mas tergiver-

saciones ni retardo, el partido que la política, la propia conveniencia, la necesidad y el voto de sus mas sinceros amigos tan imperiosamente reclaman de este gobierno, siendo este ademas el modo mas pronto y cierto que le queda para su salvacion. Excusado es repetir á V. E. las reflexiones que de cuatro meses, y mas perentoriamente desde primeros de este año, no cesa de hacerle para convencerle de la necesidad absoluta en que se encuentra el gobierno de S. M. F. de no diferir por un solo instante, bajo pretexto ninguno, la publicacion de la amnistia, que tantos intereses piden, y ha de servirle de salvaguardia. Que en el principio de esta negociacion retardase el gobierno portugues esta sabia medida, nada tenia de extraño en las circunstancias en que se encontraba; pero hoy dia que han variado aquellas, y puede, adoptando este gobierno con la energia, vigor y fuerza moral de que antes carecia la expresada determinacion en los términos que le aconseja su mas caro aliado, no pueden comprometer de modo alguno su seguridad ni la tranquilidad de sus pueblos, que gozan de una profunda paz. El acto de clemencia indicado, á que solo podrá oponerse un pequeño número de ambiciosos, fáciles de reprimir, será el medio mas poderoso para cimentarla; y unir los ánimos tan fuertemente divididos por el retardo de la publicacion de este acto magnánimo. En medio de las vivas y fundadas inquietudes y recelos que inspira la penosa critica situacion política actual de la Francia, no ha podido menos S. M. C. de fijar muy particularmente su atencion sobre la circunstancia del estado indeciso de los negocios de Portugal, cuyo soberano no se halla reconocido por ninguna de las potencias de la Europa mas que por la España, é indirectamente por el Sumo Pontífice. En esta consideracion tengo las órdenes mas estrechas del rey mi augusto amo, para renovar mis instancias del modo mas eficaz y positivo, á fin de que S. M. F. se apresure á usar sin mas dilacion de toda la generosidad compatible con la dignidad y seguridad de su trono, á trueque de consolidar la paz en sus dominios, y ser reconocido por la Inglaterra, que es lo que mas urge é interesa en el día. A este fin estoy autorizado á anunciar á V. E. que se han pasado las órdenes mas terminantes al ministro del rey, mi augusto amo, en Londres, á fin de que inste y procure decidir á aquel gobierno á no diferir por mas tiempo este tan deseado reconocimiento, haciendo valer la reflexion de las funestas consecuencias que pueden resultar, si por desgracia los asuntos políticos llegan á empeorar en Francia. No es menos peligrosa otra poderosísima razon, que igualmente está autorizado á ofrecer á la consideracion del gabinete de S. M. F. para acelerar su determinacion, y es que el estado vacilante de la salud de S. M. B. infunde demasiados temores sobre su vida, y que si tan triste suceso llegase desventuradamente á realizarse ¿quién podría ser garante de que su sucesor y el ministerio que entonces se formase estarían animados de los mismos benévolos sentimientos que los que en el día nos tienen acreditados? S. M. C. se halla informado por mí, no menos que el ministerio británico, de las benévolas intenciones que animan á S. M. F. quien en dos diferentes audiencias que se ha dignado concederme, no ha dudado asegurarme de su decidida voluntad y determinacion acordada para el mencionado acto: habiéndose servido ofrecerme que se llevaria á debido efecto sin mas demora; sobre lo que tuvo el honor de manifestarle con urgencia que no se dilatase por mas tiempo. A V. E. y á sus demás señores colegas no podrá ocultárseles que conocidas las benignas intenciones de su soberano, el retardo de la publicacion de la amnistia en los términos aconsejados por la España y la Inglaterra, no se atribuirá á otros que á V. E. pensando por tanto sobre el ministerio una terrible responsabilidad, si por fatalidad llegan á verificarse los temores y eventos que pueden ocurrir y llevo indicados, dependiendo en gran parte del acto referido la seguridad y bienestar de esta monarquía: agregándose á esta las inevitables acerbas consecuencias que pueden acarrear á este reino, y que por la vecindad pueden ser tambien trascendentes á la España. El gobierno del rey mi augusto amo se honrega que sus persuasiones y consejos serán apreciados como merece su importancia por el gobierno de S. M. F., y que no le demorará una respuesta categorica y satisfactoria que aguarda con impaciencia, y que estoy en deber de transmitir á mi corte en la presente semana. Al acompañar á V. E. la adjunta nota, encareciendo de orden de mi gobierno las poderosas razones que convienen hasta la evidencia de la imperiosa necesidad de no diferir un solo dia la publicacion de la amnistia tanto tiempo ha ofrecida, espero no hallará V. E. otro interés en mis festiones que el sincero y vivo deseo de cumplir con los órdenes de mi augusto amo, y de facilitar y abreviar por este medio el reconocimiento por las demás potencias del señor D. Miguel I, como rey de Portugal, y en lo que mas que otro alguno me interesa personalmente, estando convencido de que la medida indicada es la sola que puede conducir al deseado fin. Dios guarde á V. E. muchos años. Lisboa 8 de febrero de 1830. — El conde de Monteleagre de la Ribera. — Excmo. Sr. vizconde de Santarem.

### DIVISION JUDICIAL

#### PROVINCIA DE MALAGA.

En la época de la invasion francesa Málaga fue capital de un departamento ó prefectura, que comprendia 528 leguas cuadradas repartidas entre las tres subprefecturas de Málaga, Antequera y Osuna.

Por la division de las Cortes de 1822 fue tambien capital de la provincia de su nombre, poco diferente en límites de la division anterior y de la actual.

Y por el real decreto de 30 de noviembre del año próximo pasado queda metrópoli de su provincia con 113 pueblos, 85.507 vecinos, y 558.412 almas, dividida en los 13 partidos judiciales, que siguen: Alora, Antequera, Archidona, Campillos, Coín, Colmenar, Estepona,

Gauco, Málaga, Marbella, Ronda, Torrox y Velez Málaga, cuyos pueblos y número de vecinos de cada uno son como sigue:

Partido de Alora.		Vecinos.		Vecinos.	
Almogia.	1.776	Cartama.	700		
Alora.	1.400	Casabonela.	910		
Alósaina.	636	Pizarra.	326		
Partido de Antequera.					
Antequera.	5.377	Humilladero.	200		
Bobadilla.	58	Mollina.	492		
El Valle de Abtalajas.	665	Villanueva de Cauche.	100		
Fuente de Piedra.	120				
Partido de Archidona.					
Alameda.	869	Cuevas bajas.	565		
Alcaida.	400	Saucedo.	311		
Archidona.	2.105	Trabuen.	150		
Cuevas altas o Villanueva de San Marcos.	867	Villanueva de Tapia.	550		
Partido de Campillos.					
Almargen.	200	Cuevas del Becerro.	204		
Ardales.	850	Peñarubia.	170		
Campillos.	1.159	Serrato.	81		
Cábate la Real.	872	Sierra de Yeguas.	307		
Carratraca.	106	Teba.	1.059		
Partido de Coin.					
Albaurín el grande.	1.220	Monda.	1.050		
Coin.	2.000	Tolox.	604		
Guaro.	552				
Partido de Colmenar.					
Almachar.	456	Cutar.	194		
Borge.	415	Puebla de Alfarate.	653		
Casabermeja.	1.000	Puebla de Alfaratejo.	84		
Colmenar.	1.400	Puebla de Periana.	400		
Gomares.	458	Riogordo.	681		
Partido de Estepona.					
Estepona.	2.500	Mauilva.	482		
Guadalupe.	364	Pugerra.	125		
Jubrique la Nueva.	760				
Partido de Guain.					
Algatocin.	550	Casares.	1.200		
Arjate.	192	Cortes.	800		
Bonadadid.	200	Guain.	1.050		
Benalauria.	253	Jimera de Libar.	250		
Benarrabá.	625				
Partido de Málaga.					
Albaurín de la Torre.	705	Murillo.	118		
Benagalben.	100	Ohas.	150		
Churruana.	630	Torreolinos.	249		
El Palo.	76	Totalan.	198		
MÁLAGA.	12.974				
Partido de Marbella.					
Benalmadena.	270	MARBELLA.	1.650		
Benabavia.	57	Mijas.	1.258		
Fuengirola.	140	Ojén.	404		
Istán.	517				
Partido de Ronda.					
Alpandeire.	278	Parajan.	241		
Arriate.	579	Juncar.	186		
Benaoján.	491	Montejaque.	419		
Burgo.	422	Parauta.	300		
Cartagena.	500	Rosá.	5.815		
Igualeja.	296	Yunqueca.	789		
Partido de Torrox.					
Algarrobo.	668	Marr.	50		
Archés.	170	Nerja.	1.250		
Cañillas de Albayda.	274	Sabares.	255		
Compa.	755	Sayalonga.	181		
Comabela.	39	Sedella.	400		
Frigiliana.	740	Torrox.	1.160		
Partido de Velez-Málaga.					
Alcañin.	400	Daymalos.	78		
Arucas de Velez.	80	Izate.	208		
Benamagosa.	620	Macharaviaya.	24		
Benaoján.	505	Torre del mar.	115		
Benaque.	115	VELEZ-MÁLAGA.	2.657		
Cañillas de Acetuno.	52	Viduela.	129		
Chilches.	90				

**Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.**

El comandante de la columna móvil de Castilla la Nueva desde Penaranda de Duero, con fecha de 25 del presente, dice á este ministerio: Que despues de haber hecho una escrupulosa batida por los montes y pinares que median entre los pueblos de Cañovosa y Navaleno, donde no encontró facción ninguna; sabedor que Merino con algunos restos intentaba bajar á la ribera del Duero con el ánimo de sacar recursos de que se encuentra privado, por la activa persecucion que experimenta, dispuso saliesen en la direccion de Alcozar 20 caballos del regimiento del Rey, 1.º de linea, al mando del alférez graduado de teniente D. Francisco Villoldo; que este llegó á las cuatro de la tarde del 22 al referido Alcozar donde estaba la facción, la que fué sorprendida de tal modo, que no tuvo tiempo para fugarse, habiendo sido cargada con tan extraordinario valor y decision por el valiente alférez Villoldo y sus soldados, que la dispersaron inmediatamente, matándoles 5 hombres y 4 caballos, causándoles mayor número de heridos y cogido un prisionero, tres caballerías con las monturas y todas sus armas de fuego, 10 sables y espadas, 14 caonanas y cartucheras y otros muchos efectos de equipo, lo bastante para cargar 3 caballerías mayores, sin que por nuestra parte haya habido mas desgracia que la de ser herido

en un muslo de un balazo el soldado Juan Sanchez Bela, al que elogia el oficial Villoldo diciendo, que á pesar de su herida continuó hatiéndose con los enemigos con el mayor valor y decision.

El capitán general de Valencia, con fecha del 24 del actual, entre otros particulares, dice á este ministerio lo siguiente. Excmo. Sr.: De resultados de la completa dispersion de las gavillas que se abrigaban en las montañas de Pauls, Puzos de la nieve y sus inmediaciones, producida por la combinacion del brigadier Sta. Cruz y coroneles Seoane y Noguera, se han acogido al indulto tres cabezillas, y hasta 115 ó 120 hombres con sus armas. El número será mucho mayor; pero hasta ahora me faltan noticias de varios puntos, y las medias filaciones de otros que he mandado tomar. Puedo asegurar á V. E. que en el distrito de mi mando no quedan mas valencianos rebeldes que unos cuantos criminales escapados de las cárceles, ó manchados con delitos de tal naturaleza que la moral pública padecería mucho si les alcanzase la piedad de S. M. Contra estos tengo tomadas tales disposiciones, que sin la concurrencia de tropas ni Urbanos, irán cayendo, como ha sucedido ya con cinco cabezillas. Varios de los comprendidos en esta categoria han pedido acogerse al indulto; pero se les ha contestado que este no les perdona en los casos que especifica mas que el delito de sedicion.

Gozo de una verdadera satisfaccion al participar á V. E. que todos los pueblos de la linea central y fronteriza que he recorrido, se me han presentado en el mejor sentido; han hecho el servicio que de ellos se exijia con una celeridad y contento, que manifiestan bien los sentimientos que los animan: últimamente han pedido con las mayores instancias el armarse, á lo que he accedido tomando las mas esquisitas precauciones para que las armas queden en buenas manos, y sus gefes presten las garantías necesarias. Quedan pues formadas las Milicias Urbanas en todos aquellos que son susceptibles de esta institucion por su poblacion, ejecutadas ó en construccion las obras de fortificacion necesarias para su defensa, y conciliadas en la mayor parte las pequeñas rencillas que siempre dividen á los habitantes de los pueblos de corto vecindario. Dios etc.

El profesor de medicina D. Pedro María Rubio, comisionado de Real orden en la villa de Mora, ha dirigido al ministerio de lo Interior el parte siguiente:

Excmo. Sr. La epidemia se desenvuelve de una manera que no deja duda sobre su verdadera naturaleza. Advierterse aqui lo que en otros pueblos de la Península atacados del cólera, benignidad conocida del mal en la gran mayoría de los casos; pero un cierto número de ellos en que la enfermedad oriental se presenta con todos sus síntomas característicos. Es una equivocacion que puede acarrear funestas consecuencias, el creer que el cólera indiano ha variado de naturaleza é indole entre nosotros: lo que hay de cierto para quien ha tenido ocasion de observarlo en tantos y tan distantes paises, es que la proporcion de los casos graves con los leves ha sido en España por lo general muy ventajosa. Este hecho evidente es un fundado motivo de esperanza y de consuelo para los habitantes de los pueblos destinados á sufrir los rigores de esta indomable epidemia.

Aqui se marca ya bien el período ascendente de ella, aunque progresa con lentitud y sin hacer estragos. La mayor parte de las personas que han muerto podrían haber sido curadas, invocando á tiempo los auxilios de la medicina, y no obstinándose en permanecer en sus estrechos y suicios albugues. No ha fallecido hasta ahora una sola persona de las que disfrutan de medianas comodidades.

Las medidas sanitarias acordadas continúan ejecutándose con orden y regularidad.

Adjunta acompaño á V. E. la nota que contiene el estado sanitario de esta villa. Dios guarde á V. E. muchos años. Mora 26 de junio de 1834. Excmo. Sr. Pedro María Rubio. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior.

El estado que se cita está concebido en los términos siguientes:

Estado sanitario de la villa de Mora desde ayer á las doce del dia, hasta hoy á la misma hora.

Enfermos de ayer.	Curados.	Nuevamente invadidos.		Enfermos existentes.	Muertos.
		Leves.	Graves.		
10	8	1	5	5	4

Mora 26 de junio de 1834. = Pedro María Rubio.

**NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.**

BARCELONA 18 de junio. Este principado sigue tranquilo, gracias á los desvelos, prudente energía y actividad de nuestro dignísimo y apreciado general y demas autoridades. No deja de haber aun mucho foco oculto; pero nadie se atreve á chistar, porque al instante la tropa, los voluntarios, los Urbanos y hasta el paisanaje mismo se les echa encima: tal es en general el espíritu del Principado. Aqui no se aspira á otra cosa que tranquilidad y proteccion á la agricultura, comercio é industria, y no se aclama mas que á Isabel II, Cristina y Cortés.

El reconocimiento del gobierno del Brasil, ha sido muy satisfactorio á estos naturales, que de resultados esperan llenar pronto de buques catalanes el rio Janeiro, y volver por esta escala á entablar y renovar sus antiguas relaciones con el rio de la Plata, y mar del Sur: para lo cual ansian ver marchar á aquellas costas, los cónsules agentes y demas

enviados de nuestro gobierno en alguno ó algunos buques de guerra españoles, que tremondando en aquellos climas lejanos la bandera de Isabel II, sostengan la proteccion de sus fieles súbditos.

No sería menos grato el pronto reconocimiento del reino de Grecia, estableciendo en él un agente de comercio y los cónsules que se juzgue oportuno, pues bien sabido es el gran comercio que Cataluña y las Baleares tienen con Levante, y como ni Cerdeña ni Nápoles han reconocido aun á nuestra Reina Isabel, y á mas andan muchos piratas por aquellos mares, convendría con urgencia dar proteccion en ellos á nuestros buques, ya con cónsules en puntos amigos y oportunos, ya tambien con algun buque de guerra, que de cuando en cuando desde el apostadero de Barcelona á Mahon se dejase ver por una y otra costa.

No nos vendrá tampoco mal el reconocimiento de la Bélgica, pues aun tenemos con aquellos paises bastantes relaciones, y lo que conviene al bien general, es que todo el universo esté en buena amistad, que no seamos descuidados ni caprichosos, y comerciemos y tratemos mutuamente con las naciones todas, y los individuos todos lo que mejor nos convenga, procurando siempre de buena fe quitar trabas y vivir felices bajo gobiernos amigos, sabios y protectores.

Aqui se está construyendo un gran circo ó plaza de toros, al mismo tiempo que la magnífica plaza del real palacio. Todo es aqui actividad.

**FONDOS PÚBLICOS.**

BRISA DE MADRID 28. La paralización que hasta aqui se habia hecho sentir principalmente por la escasez de operaciones, ha producido hoy sus efectos en el precio de los fondos; de tal manera, que desde anteyer acá han bajado un cinco los títulos al portador de una y otra clase. Esto no es extraño con las voces que han corrido ayer, y hoy sobre cólera y acordonamientos.

Tit. del 4.	A PLAZO.				N. de oper.	Reales vo.	
	Contado.	Firm.	Voluntad.	Pri.			
55 1/2			55	56	59	9	3.200.000
Id. del 5.	62					1	500.000

Cambios.—Londres á 90 dias 58 1/2; Paris 16 3; Alicante á 1/4 d.; Barcelona á pa. fuertes 1 5/8 b.; Bilbao 3/4 d.; Cádiz 1 1/2 b.; Coruña 3/4 d.; Granada 1/4 á 1/2 d.; Málaga 1/2 d.; Santander 1/4 b.; Santiaago 3/4 d. Sevilla 1/2 b.; Valencia par; Zaragoza 3/4 d. Descuento de letras al 4 p 8.

**ANUNCIO.**

Manual del cultivo de sedas, en general, y observaciones sobre el diferente método que requiere el de las simientes indianas (volgo chinas) y las ventajosas cualidades de estas por D. José Garcia Sanz.

Este manual contiene todo lo mas minucioso para este cultivo desde la plantacion y establecimiento de Oyas, Almácigas y Biberos del árbol Morera, hasta el hilado inclusive ó lo que es lo mismo todo cuanto pueda necesitar saber un nuevo cultivador; por cuya razon, y tratándose de la estension de dichas simientes ventajosas y que son adoptables al cultivo en temperaturas donde las indigenas no han revelado, se halla recomendado de real orden dicho Manual, para que procuren su estension, á los señores gobernadores civiles en sus distritos.

Se hallará venal á 6 rs. en rústica, en Madrid en las librerías de Viana, calle de las Carretas, y en la de Morcillo calle mayor, y á 7 rs. en las principales de provincias.

Himno patriótico, cantado en los teatros de esta corte, con motivo de la fausta publicacion del Estatuto Real. Precio 8 rs. vu.

Himno á la Milicia urbana de Isabel II. Precio 6 rs. vu.

Dichos himnos compuestos y arreglados con acompañamiento de piano forte por D. Ramon Carnicer, se hallan de venta en los almacenes de música de Hermoso, Carrafa, Uriarte frente á la Soledad, y en el de la calle de la Montera.

**ESPECTÁCULOS.**

TEATRO DEL PRINCIPAL. A las ocho y media de la noche: *Toda lo vence Amor*, ó *la Pata de Cabra*: comedia de magia en tres actos. Actores: Sras. M. Fabiani, T. Lamadrid y Lapuerta. Sres. Romea, A. de Guzman, Fabiani, Rubio, B. Rodriguez, etc.

Nota. Se está ensayando para su pronta egecucion una comedia nueva original, en 3 actos, en verso, titulada *Tanto vales cuanto tienes*; su autor D. Angel Saavedra.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche: *La misma conciencia acusa*, comedia de D. Agustín Moreto, refundida en cinco actos. Entre el primero y segundo acto se tocará una sinfonia. Concluida la comedia se egecutará baile nacional, terminándose la funcion con el sainete titulado *Los Usus contrahachos*. Actores en la comedia: Sras. A. Baus, T. Baus y Martinez. Sres. Tamayo, R. Lopez, G. Perez, Galindo, Cubas, Bagó, etc. Id. en el sainete: Sras. R. Leon, Castillo y Martinez. Sres. Cubas, G. Perez, Campos, S. Díez.

Nota. Se está ensayando para egecutarse la acreditada ópera del maestro Bellini, titulada *Norma*, en la que se presentará el señor Juan Bautista Genero, primer tenor de la compañía italiana.

MADRID: IMPRENTA DEL ECO DEL COMERCIO.